

Santa Brígida, a veintisiete de diciembre de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DELEGADO PRESIDENCIA, José Manuel Rodríguez Muñoz.

250.889

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

4.018

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana en sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 2022, aprobó inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para el ejercicio 2022, concretamente la Base número 27, y ordenó su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que ha resultado definitivamente aprobada.

Como consecuencia de lo anterior, la citada base queda redactada del siguiente modo:

BASE 27. Subvenciones Nominativas.

[...]En el Presupuesto General para el ejercicio 2022 se recogen las siguientes subvenciones nominativas, que tienen la consideración de expresamente prorrogables, si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente:

- Subvenciones para gastos corrientes:

BENEFICIARIO	IMPORTE
SUBVENCION A.C.D.R. SANTA LUCIA Y LOS LABRADORES	15.700,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN DE VECINOS TIRMA	8.000,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN DE VECINOS BALOS	8.000,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN DE VECINOS TENEGUIA DE CASA PASTORES	8.000,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN DE VECINOS POZO IZQUIERDO	8.500,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN DE VECINOS LA VEREDA DEL BARRIO EL CANARIO	8.000,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMINO DE LA MADERA	8.000,00 EUROS
SUBVENCION A.C.D.R. EL ZAGUAN	16.000,00 EUROS
SUBVENCION COLECTIVO CULTURAL EL ALBERCON	7.800,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TARO	6.800,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN DE VECINOS 4 DE JULIO	5.200,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN DE VECINOS YNIGUADEN DE LA BLANCA-CERCADO BOLAÑOS	6.800,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN DE VECINOS ALGODONAL LOS LLANOS	6.800,00 EUROS

SUBVENCION ASOCIACIÓN DE VECINOS PAREDILLA BEÑESMEN	5.200,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN DE VECINOS SARDINA	3.500,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN FAMILIAR ANSITE DE VECINDARIO	3.500,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN DE VECINOS ORILLA BAJA	3.500,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN DE VECINOS ERA DEL SURESTE	3.500,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN DE VECINOS MASIA CATALANA	3.500,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN DE VECINOS EL ROQUETE	3.500,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRUDA	3.500,00 EUROS
SUBVENCION FEDERAC. AA.VV. VENTOLERA DEL SUR DE SANTA LUCÍA	9.500,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACION FIESTA CRUCE DE SARDINA YEDRA	4.500,00 EUROS
SUBVENCION AMPA HATUEY	3.798,00 EUROS
SUBVENCIÓN AMPA LA CIEL	3.528,00 EUROS
SUBVENCIÓN AMPA DEL CEIP ANSITE	3.483,00 EUROS
SUBVENCIÓN AMPA NUEVOS HORIZONTES DEL SURESTE	6.156,00 EUROS
SUBVENCIÓN AMPA CLARITA SANTANA	2.376,00 EUROS
SUBENCIÓN AMPA BARRANCO BALOS	1.800,00 EUROS
SUBVENCION AMPA ADAMA	5.418,00 EUROS
SUBVENCIÓN AMPA ÁGORA	3.780,00 EUROS
SUBVENCIÓN AMPA ACHICUCAS	3.366,00 EUROS
SUBVENCIÓN AMPA CAMINO DE AMURGA	1.350,00 EUROS
SUBVENCIÓN AMPA LA CUCAÑA	2.799,00 EUROS
SUBVENCIÓN AMPA DIDAKE	2.160,00 EUROS
SUBVENCIÓN AMPA LA ALPISPA	2.160,00 EUROS
SUBVENCIÓN AMPA BELCAYMO	1.818,00 EUROS
SUBVENCIÓN AMPA ADAMSITE	8.433,00 EUROS
SUBVENCIÓN AMPA LOS TABAIBALES	5.490,00 EUROS
SUBVENCIÓN AMPA EL BATÈN	12.411,00 EUROS
SUBVENCIÓN AMPA AHOD-DAR DEL I.E.S. GRAN CANARIA	7.092,00 EUROS
SUBVENCIÓN AMPA SARDINA DEL SUR	4.023,00 EUROS
SUBVENCIÓN AMPA LAS SALINAS DE TENEFÉ	3.654,00 EUROS
SUBVENCIÓN AMPA LAS TEDERAS	5.220,00 EUROS

SUBVENCIÓN AMPA EL ALMACÉN I.E.S. JOSEFINA DE LA TORRE	7.056,00 EUROS
SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE AMPAS FANUESCA	10.000,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN COMPSI	1.000,00 EUROS
SUBVENCION CRUZ ROJA ESPAÑOLA: ASAMBLEA LOCAL DE STA LUCÍA	7.000,00 EUROS
SUBVENCION CARITAS DE LA ZONA SUR	7.000,00 EUROS
SUBVENCION RADIO ECCA FUNDACION CANARIA	7.000,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN AFESUR	7.000,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN ASDOWNSUR	7.000,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACIÓN ADISSUR	7.000,00 EUROS
SUBVENCION FUNDACION CANARIA PEQUEÑO VALIENTE	7.000,00 EUROS
SUBVENCION FUNDACION RANDSTAD	7.000,00 EUROS
SUBVENCION ASOCIACION CANARIA SOCIO SANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	7.000,00 EUROS
SUBVENCION A CONGREGACION SAGRADO CORAZON DE JESUS	7.000,00 EUROS

* Subvenciones de capital:

BENEFICIARIO	IMPORTE
DIÓCESIS DE CANARIAS (NIF R-3500001-G)	350.000,00 EUROS

Santa Lucía de Tirajana, a veintisiete de diciembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López.

251.353

ANUNCIO

4.019

Bases Reguladoras Específicas así como la Convocatoria, por razones de interés público, social y económico en régimen de concurrencia NO completiva destinadas a los trabajadores autónomos y pymes que tienen domicilio fiscal y actividad económica o profesional en el municipio de Santa Lucía de Tirajana, y que además han visto suspendida su actividad económica o bien han sufrido una reducción drástica de su facturación, como consecuencia del Covid-19.

BDNS (Identif.): 665746.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/665746>)

OCTAVO. Establecer, como plazo de resolución y notificación de esta convocatoria, un plazo máximo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente al de finalización de presentación de solicitudes, el